



Elevación de recurso para FP

Sra. Consejera de Educación

Yo,

EXPONGO

Que habiéndose la reclamación presentada ante la Sra. Directora del IES de Llanes contra

- La calificación final del alumno de la materia en la materia de del módulo profesional de curso del de

Y persistiendo en mi disconformidad por las razones aducidas en mi reclamación inicial, a las que estimo oportuno añadir que

al amparo de lo establecido en el apartado 10 del artículo 6 del Decreto 7/2019, de 6 de febrero, de primera modificación del Decreto 249/2007, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias y con arreglo al procedimiento que se dispone en el artículo 19 de la Resolución de 22 de abril de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria y se establecen el procedimiento para asegurar la evaluación objetiva y los modelos de los documentos oficiales de evaluación,

INTERPONGO RECURSO DE ALZADA

Para que la persona titular de la Consejería competente en materia de educación proceda a la revisión de la resolución adoptada. A tal efecto adjunto copia de dicha resolución, que se acompaña de

En Llanes, a de 20